

**AUTORIZA PAGO A LA TESORERÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA, RUT N°
60.805.000-0, POR CONCEPTO DE
DERECHOS, IMPUESTOS Y TASAS QUE
INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 173

Santiago, 01 ABR 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, fijada en el artículo segundo de la ley N° 20.417, de 2010, que crea el Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 48, del Ministerio del Medio Ambiente, de 14 de Marzo de 2014, que nombra a Don Cristian Franz Thorud, en forma Transitoria y Provisional en el cargo de Superintendente del Medio Ambiente; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Superintendencia del Medio Ambiente es el servicio público creado para ejecutar, organizar y coordinar la fiscalización y seguimiento de los instrumentos de gestión ambiental que establece la ley, así como imponer sanciones en caso que se constaten infracciones que sean de su competencia.
2. Que, la letra (b) artículo 4°, de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, establece que será función del Superintendente, entre otras, dictar las instrucciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos y el buen funcionamiento de la Superintendencia.
3. Que, se recibió memorándum DNA N° 04, de fecha 01 de abril de 2014, del Departamento de Normalización y Acreditación, solicitando el pago de Derechos, Impuestos y Tasas del Servicio Nacional de Aduanas para desaduanización por importación de Muestras de Ensayo de Aptitud EA-SMA-01-14, en el marco del D.S. N°38 de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente.
4. Que, existe Disponibilidad Presupuestaria para financiar el gasto, de acuerdo a lo señalado en Certificado N° 155 de fecha 01 de abril de 2014, emitido por la Sección de Finanzas.
5. Que, en base a las argumentaciones y disposiciones legales citadas, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

1° APRUÉBASE el pago a la **Tesorería General de la República, RUT N° 60.805.000-0**, por concepto de Derechos, Impuestos y Tasas del Servicio Nacional de Aduanas para desaduanización, por la importación de Muestras de Ensayo de Aptitud EA-SMA-01-14.

2° AUTÓRIZASE el pago por la suma total de **\$ 208.065.- (Doscientos Ocho mil sesenta y cinco pesos) I.V.A.**, incluido, contra entrega y recepción conforme del respectivo voucher o comprobante de pago, por parte del Departamento de Normalización y Acreditación.

3° IMPÚTESE el gasto que demande la presente resolución a la Partida 25, Capítulo 03, Programa 01, subtítulo 22, Ítem 12, asignación 005 del presupuesto vigente de la Superintendencia del Medio Ambiente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


CRISTIAN FRANZ THORUD
SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE (TP)



ODLF/MMS/WPP/erg

C.t.:

- Departamento de Administración y Finanzas
- Fiscalía
- Oficina de Partes